



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ILLES BALEARS

7701

Corrección de errores de la resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares (EPRTVIB) de 5 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria para la provisión definitiva por concurso de méritos de un puesto de trabajo en la categoría de jefe Jurídico y de Calidad del EPRTVIB

Antecedentes

1. En fecha 8 de septiembre de 2022 se publicó en el BOIB núm. 118 la resolución del director general del Ente Público de Radiotelevisión de las Islas Baleares de 5 de septiembre de 2022 por la que se convocan las bases de la convocatoria para la provisión definitiva por concurso de méritos de un puesto de trabajo en la categoría de jefe Jurídico y de Calidad del EPRTVIB.

2. Habiéndose observado un error en la descripción de la convocatoria, en la base primera y en la base séptima, donde se prevé el tipo de provisión del puesto y donde se designan los miembros que integran la comisión.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que se podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

2. El artículo 56 de 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho corresponde al órgano que ha dictado el acto.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Rectificar los errores observados en la descripción de la convocatoria, en la base primera y en la base séptima, donde se prevé el tipo de provisión del puesto y donde se designan los miembros que integran la comisión, en el siguiente sentido:

Donde dice:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA POR CONCURSO DE MÉRITOS DE UN PUESTO DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE JEFE/A JURÍDICO Y DE CALIDAD, DEL ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (EPRTVIB), MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

Debe decir:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA POR CONCURSO DE MÉRITOS DE UN PUESTO DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE JEFE/A JURÍDICO Y DE CALIDAD, DEL ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (EPRTVIB)

Donde dice:**1. Objeto de la convocatoria**

El objeto de estas bases es regular la provisión por concurso de méritos del puesto de trabajo de jefe/a en la categoría de jefe/a Jurídico y de Calidad, en jornada ordinaria, del ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (EPRTVIB), de acuerdo con la siguiente clasificación:

Denominación del puesto: jefe/a

Categoría: jefe/a Jurídico y de Calidad



Núm. de plazas convocadas: 1
Clase de personal: personal laboral fijo del EPRTVIB
Grupo de titulación: grupo A
Sistema de provisión: concurso de méritos
Clase de puesto: puesto de promoción

La plaza objeto de convocatoria está dotada presupuestariamente de acuerdo con la normativa vigente.

La persona seleccionada se ocupará, entre otras funciones propias del puesto, de coordinar la asesoría jurídica del ente, la gestión de procedimientos administrativos y asesoramiento en el marco de la aplicación de la normativa en todos los ámbitos de actuación jurídica de la EPRTVIB.

Debe decir:

1. Objeto de la convocatoria

El objeto de estas bases es regular la provisión por concurso de méritos del puesto de trabajo de jefe/a en la categoría de jefe/a Jurídico y de Calidad, en jornada ordinaria, del ENTE PÚBLICO DE RADIOTELEVISIÓN DE LAS ISLAS BALEARES (EPRTVIB), de acuerdo con la siguiente clasificación:

Denominación del puesto: jefe/a
Categoría: jefe/a Jurídico y de Calidad
Núm. de plazas convocadas: 1
Clase de personal: personal laboral fijo del EPRTVIB
Grupo de titulación: grupo A
Sistema de provisión: concurso de méritos

La plaza objeto de convocatoria está dotada presupuestariamente de acuerdo con la normativa vigente.

La persona seleccionada se ocupará, entre otras funciones propias del puesto, de coordinar la asesoría jurídica del ente, la gestión de procedimientos administrativos y asesoramiento en el marco de la aplicación de la normativa en todos los ámbitos de actuación jurídica de la EPRTVIB.

Donde dice:

7. Comisión de Selección

1. La Comisión de Selección estará integrada por una presidenta, una secretaria y tres vocales.

La presidenta será la Sra. Apolonia Bergas Ferriol, en su condición de jefa de Recursos Humanos del EPRTVIB
La vocal 1 será la Sra. Elena Torres Frontera, en su condición de técnica del Departamento Jurídico de la EPRTVIB
El vocal 2 será el Sr. Juan Francisco Capellà Alonso, designado por la Consejería del Gobierno de las Islas Balear, de adscripción al EPRTVIB.
El vocal 3 será la persona designada por la representación legal de los trabajadores del EPRTVIB en su condición de miembro del Comité de Empresa.
La secretaria será la Sra. Remedios Trujillo Cabrera, en su condición de técnica del departamento de Contratación y Compras del EPRTVIB.

Debe decir:

7. Comisión de Selección

1. La Comisión de Selección estará integrada por una presidenta, una secretaria y tres vocales.

La presidenta será la Sra. Apolonia Ferriol, en su condición de jefa de Recursos Humanos del EPRTVIB
La vocal 1 será el Sr. Antonio Escribano Ruiz, en su condición de jefe de Contabilidad del EPRTVIB
El vocal 2 será el Sr. Juan Francisco Capellà Alonso, designado por la Consejería del Gobierno de las Islas Baleares, de adscripción al EPRTVIB.
El vocal 3 será la persona designada por la representación legal de los trabajadores del EPRTVIB en su condición de miembro del Comité de Empresa.
La secretaria será la Sra. Margarita Serra Busquets, en su condición de administrativa del EPRTVIB.





2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*9 de septiembre de 2022*)

El director general de la EPRTVIB

Andreu Manresa Monserrat

